

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de siendo las once horas del día veinte septiembre de dos mil trece, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO, Magistrado Presidente de la Sala, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL:	JUICIO: SUMARIO	PRIMERO: SE
	904/2013-9-12.	CIVIL.	REVOCA LA SENTENCIA
	RECURSO: APELACIÓN.	ACTOR: RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR	MOTIVO DE ESTA ALZADA.
	JUZGADO: TERCERO	Y FÉLIX ZAGAL	
	CIVIL DE PRIMERA	RAMÍREZ.	
	INSTANCIA DEL	V*	
E.	PRIMER DISTRITO	DEMANDADO: JOSÉ	
	JUDICIAL EN EL	LUIS MÉNDEZ AYALA	1
	ESTADO.		
2	TOCA CIVIL:	JUICIO:	PRIMERO: EL
	1375/2011-4-13.	CONTROVERSIA DE	PRESENTE FALLO
		ORDEN FAMILIAR	SE EMITE EN
	RECURSO: APELACIÓN.	SOBRE ALIMENTOS	CUMPLIMIENTO A
		DEFINITIVOS.	LA RESOLUCIÓN
	JUZGADO: QUINTO		DICTADA POR

4	CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA	ACTORA: NORMA LETICIA YÁÑEZ FONSECA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS NOEMÍ ANDRÉS Y JUAN DE APELLIDOS VALDÉS YÁÑEZ. DEMANDADO: MAURO VALDÉS SOSA	ESTA TERCERA SALA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, QUE DERIVÓ DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO NUMERO 181/2012. SEGUNDO: SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.
3	TOCA CIVIL: 609/2013- 13.	JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.	PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA
	RECURSO: APELACIÓN.	ACTOR: GUSTAVO ADOLFO ARRELLE	INTERLOCUTORIA DICTADA EL
	JUZGADO: TERCERO CIVIL DE PRIMERA	SARRAG.	VEINTICINCO DE MARZO DE DOS
	INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL	DEMANDADOS: ROBERTO AGÜEROS ALBARRÁN E IRMA	MIL TRECE.
	ESTADO DE MORELOS.	ALICIA SOTELO GAFFARE.	
4	TOCA CIVIL: 689/13-13.	JUICIO:	PRIMERO: SE
	RECURSO: APELACIÓN.	CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN	CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE
	JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA	DE LA COSA JUZGADA.	TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
	FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA	ACTOR: MANUEL SALAZAR HERNÁNDEZ.	
	DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	DEMANDADO: MANUEL SALAZAR SANTILLÁN.	
5	TOCA CIVIL: 1451/2012-13.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL.	PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA
	AMPARO DIRECTO: 356/2013.	ACTORA: MARIA ISABEL VALENTÍN PÉREZ.	DE AMPARO DIRECTO 356/2013,
	RECURSO: APELACIÓN.	DEMANDADOS: ABEL	EMITIDA POR EL CUARTO
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUIDO	MÁRQUEZ LÓPEZ, GERARDO DARÍO SALAZAR GOMÉZ Y LA	TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO
	DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	PERSONA MORAL FERREMATERIALES DE DIOS S.A DE C.V.	CIRCUITO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN
			DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

1 3000

ŗ,



SEGUNDO: SE
REVOCA LA
SENTENCIA
DEFINITIVA DE
FECHA TRECE DE
JULIO DE DOS MIL
DOCE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.

DOY FE.---

MAGISTIRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día veinte de septien del despublicece.